

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEGUNDO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **00182**

Fecha Estado: 14 DE NOVIEMBRE DPágina: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220160021900	Ejecutivo Conexo	MAURICIO RIVERA GIRON	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago PRIMERO: ORDENAR el fraccionamiento del título No.413230002540077 consignado por COLPENSIONES por valor de \$2.380.0000, de la siguiente manera: \$1.940.485 a favor de la parte ejecutante y \$439.515 a nombre de COLPENSIONES, por concepto de remanentes. Se requiere a los apoderados judiciales, con el fin de que alleguen copia de la cédula de ciudadanía, e indiquen si autorizan el pago de los mismos por el Banco Agrario de Colombia o, en una cuenta personal de otra Corporación donde le cobraran los gastos administrativos, de acuerdo a la CIRCULARPCSJC20-17 del 29/04/2020 expedida por el C.S. de la J. Asimismo, deberán allegar certificación de la cuenta a consignar y el correo electrónico. SEGUNDO: DECLARAR terminado el proceso por pago total de la obligación. TERCERO: REQUERIR a la abogada SANDRA MILENA ALZATE MEJÍA, T.P.227.505 del C.S. de la J., con el fin de que acredite la calidad que invoca como apoderada judicial sustituta de la entidad demandada.. CUARTO: ORDENAR el archivo	10/11/2023	1	
05001310500220170082600	Ejecutivo Conexo	JUANA BAUTISTA MENA LEUDO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas DECLARA EN FIRME LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS PROCESALES. ORDENA LEVANTAR EMBARGO. SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.	10/11/2023	1	
05001310500220170093300	Ejecutivo Conexo	CARLOS EMILIO CARMONA GARCIA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de crédito APRUEBA Y DECLARA EN FIRME LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. ORDENA ENTREGAR TITULO JUDICIAL. DECRETA EMBARGO.	10/11/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220190003400	Ordinario	MARTA CECILIA CEBALLOS ALVAREZ	PORVENIR	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiere a la demandada COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A, para que constituya nuevo apoderado judicial.	10/11/2023	1	
05001310500220190012500	Ordinario	HERMES RAFAEL PINEDA SANTIS	PORVENIR	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S, presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiere a la demandada COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A, para que constituya nuevo apoderado judicial.	10/11/2023	1	
05001310500220190017000	Ordinario	GLORIA MARIA AGUDELO GOMEZ	COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiere a la demandada COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A, para que constituya nuevo apoderado judicial.	10/11/2023	1	
05001310500220190018600	Ordinario	MELBA LOZANO PIÑEROS	PORVENIR	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiere a la demandada COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A, para que constituya nuevo apoderado judicial.	10/11/2023	1	
05001310500220190021500	Ejecutivo Conexo	HILMAR MORENO VILLAREAL	PROTECCION	Auto termina proceso por conciliación SE APRUEBA LA CONCILIACIÓN.	10/11/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220190024100	Ejecutivo Conexo	JUAN ALBERTO GALLEGO ARANGO	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE BELLO	Auto pone en conocimiento SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TERMINO DE TRES DIAS, DE LA LIQUIDACIÓN ACTUARIAL PRESENTADA POR PROTECCIÓN A NOMBRE DEL SEÑOR JUAN ALBERTO GALLEGO.	10/11/2023	1	
05001310500220190026600	Ordinario	TULIO HERNANDO LONDOÑO LOPERA	COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiere a la demandada COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A, para que constituya nuevo apoderado judicial.	10/11/2023	1	
05001310500220190029300	Ordinario	MARINA DEL NIÑO JESUS FRANCO OSORIO	COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiere a la demandada COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A, para que constituya nuevo apoderado judicial	10/11/2023	1	
05001310500220190029800	Ordinario	GLORIA ECHEVERRI PULIDO	COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiere a la demandada COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A, para que constituya nuevo apoderado judicial.	10/11/2023	1	
05001310500220190030900	Ordinario	GLADYS EMILSEN SALDARRIAGA	COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiere a la demandada COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A, para que constituya nuevo apoderado judicial.	10/11/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220190031500	Ordinario	FRANCISCO ALBERTO ESCOBAR VILLA	MINISTERIO DE HACIENDA	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiere a la demandada COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A, para que constituya nuevo apoderado judicial.	10/11/2023	1	
05001310500220190036600	Ordinario	OSPINA DUQUE GUILLERMO DE JESUS	COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiere a la demandada COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A, para que constituya nuevo apoderado judicial.	10/11/2023	1	
05001310500220190039000	Ordinario	OCTAVIO CESAR RESTREPO POSADA	PROTECCION	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiera a COLFONDOS, para que constituya nuevo apoderado.	10/11/2023	1	
05001310500220190044700	Ordinario	VICTOR RAUL GARCIA RESTREPO	COLFONDOS S.A.	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiera a COLFONDOS, para que constituya nuevo apoderado	10/11/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220190050200	Ordinario	GLORIA PATRICIA OSORIO DIAZ	COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiere a la demandada COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A, para que constituya nuevo apoderado judicial.	10/11/2023	1	
05001310500220190054400	Ordinario	RAFAEL PEREZ CUARTAS	COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiera a COLFONDOS, para que constituya nuevo apoderado	10/11/2023	1	
05001310500220190054800	Ordinario	MIRYAN CECILIA CASTAÑO TANGARIFE	OLD MUTUAL	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiera a COLFONDOS, para que constituya nuevo apoderado.	10/11/2023	1	
05001310500220190065800	Ordinario	HEIDI KARINA VELEZ OROSCO	FERNANDO DIEZ CARDONA S.A.S.	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la abogada Diana Patricia Torres Poveda presentó renuncia al poder otorgado por la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiere a la SAE S.A.S para que constituya nuevo apoderado judicial.	10/11/2023	1	
05001310500220190065800	Ordinario	HEIDI KARINA VELEZ OROSCO	FERNANDO DIEZ CARDONA S.A.S.	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la abogada Diana Patricia Torres Poveda presentó renuncia al poder otorgado por la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiere a la SAE S.A.S para que constituya nuevo apoderado judicial.	10/11/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220190068500	Ordinario	MARY LUZ MARIN BELTRAN	COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiera a COLFONDOS, para que constituya nuevo apoderado.	10/11/2023	1	
05001310500220190074000	Ordinario	GERMAN ARCILA MONTROYA	COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiere a la demandada COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A, para que constituya nuevo apoderado judicial.	10/11/2023	1	
05001310500220200024000	Ordinario	ALBA NIDIA OCAMPO CUARTAS	SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Atendiendo al memorial presentado 30 de octubre de 2023 se le reconoce personería a GÓMEZ MEZA & ASOCIADOS S.A.S en calidad de apoderado principal y como abogada sustituta al abogado Andrés Felipe Ríos García con CC.1'098.423.197y TP:331.945, para que lleve la representación de COLFONDOS S.A, en los términos del poder conferido.	10/11/2023	1	
05001310500220200031200	Ordinario	MARIELA DE LAS MERCEDES VELEZ VELEZ	COLFONDOS	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiere a la demandada COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A, para que constituya nuevo apoderado judicial.	10/11/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220200033600	Ordinario	WALTER ENRIQUE OTERO PACHECO	COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiere a la demandada COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A, para que constituya nuevo apoderado judicial.	10/11/2023	1	
05001310500220200034400	Ordinario	MARIA EUGENIA TABORDA ESTRADA Y OTRA	COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiere a la demandada COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A, para que constituya nuevo apoderado judicial.	10/11/2023	1	
05001310500220200039900	Ordinario	ELKIN DARIO MURILLO PORTO	CONSTRUTORRES S.I SAS	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiere a la demandada COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A, para que constituya nuevo apoderado judicial.	10/11/2023	1	
05001310500220200040900	Ordinario	MARIO MENESES GERARDINO	COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiere a la demandada COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A, para que constituya nuevo apoderado judicial.	10/11/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220200041500	Ordinario	MARIO DE JESUS RAMIREZ FERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiere a la demandada COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A, para que constituya nuevo apoderado judicial.	10/11/2023	1	
05001310500220210009700	Ordinario	PEDRO FEDERICO CORTES NIÑO	COLFONDOS S.A	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiera a COLFONDOS, para que constituya nuevo apoderado	10/11/2023	1	
05001310500220210017000	Ordinario	RUTH MARINA GALEANO ZULETA	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiera a COLFONDOS, para que constituya nuevo apoderado	10/11/2023	1	
05001310500220210034600	Ordinario	MARIA IRMA ARENAS CONTO	COLFONDOS S.A	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiere a la demandada COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A, para que constituya nuevo apoderado judicial.	10/11/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220210036200	Ordinario	NELLY CRISTINA MUÑOZ SOTO	COLFONDOS S.A	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Atendiendo al memorial presentado 30 de octubre de 2023 se le reconoce personería a GÓMEZ MEZA & ASOCIADOS S.A.S en calidad de apoderado principal y como abogada sustituta al abogado Andrés Felipe Ríos García con CC.1'098.423.197y TP:331.945, para que lleve la representación de COLFONDOS S.A, en los términos del poder conferido.	10/11/2023	1	
05001310500220210036400	Ordinario	MARIA MARGARITA GARZON RAMIREZ	COLFONDOS S.A	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Atendiendo al memorial presentado 30 de octubre de 2023 se le reconoce personería a GÓMEZ MEZA & ASOCIADOS S.A.S en calidad de apoderado principal y como abogada sustituta al abogado Andrés Felipe Ríos García con CC.1'098.423.197y TP:331.945, para que lleve la representación de COLFONDOS S.A, en los términos del poder conferido.	10/11/2023	1	
05001310500220210038700	Ordinario	ALBERTO LEON RUA MADRIGAL	COLFONDOS S.A	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiera a COLFONDOS, para que constituya nuevo apoderado.	10/11/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220210051000	Ordinario	AMPARO DE JESUS ALZATE BOTERO	COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Atendiendo al memorial presentado 30 de octubre de 2023 se le reconoce personería a GÓMEZ MEZA & ASOCIADOS S.A.S en calidad de apoderado principal y como abogada sustituta al abogado Andrés Felipe Ríos García con CC.1'098.423.197y TP:331.945, para que lleve la representación de COLFONDOS S.A, en los términos del poder conferido.	10/11/2023	1	
05001310500220220055500	Ordinario	ABEL ANTONIO RAMIREZ MARTINEZ	CALES DE COLOMBIA EN PROCESO DE REORGANIZACION	Auto termina proceso por conciliación CONCILIACIÓN: llegaron las partes al siguiente acuerdo, que el despacho aprueba teniendo en cuenta que no se afectan derechos ciertos, indiscutibles e irrenunciables. PRIMERO: CALES DE COLOMBIA S.A; en proceso de reorganización, cancelará al demandante una suma total de \$12.000.000, así: \$6.000.000, a más tardar el 17 de noviembre de 2023; \$6.000.000, a más tardar el 30 de enero de 2024; valores que deberá consignar en la cuenta de ahorros Bancolombia N.º 01972937394, a nombre de Alejandro Gómez Restrepo CC N.º 1.036.612.326, apoderado del demandante que tiene facultades para recibir. SEGUNDO: La presente conciliación hace tránsito a cosa juzgada, lo que implica que el demandante no podrá volver a plantear nunca ante la jurisdicción, pretensiones que se hayan realizado en este proceso, con base en los hechos planteados en la demanda.	10/11/2023	1	
05001310500220230011600	Ejecutivo Conexo	MARTA LUCIA MONSALVE MARIN	COLFONDOS	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiere a la demandada COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A, para que constituya nuevo apoderado judicial.	10/11/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230020600	Ejecutivo Conexo	AICARDO OSPINA QUINTERO	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago En el proceso ejecutivo laboral incoado por Aicardo Ospina Quintero contra la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, consultado el sistema de títulos judiciales del BANCO AGRARIO se evidencia el título judicial No. 413230004059626 por valor de \$6.895.550 consignado por COLPENSIONES y que fue cobrado el día 30 de octubre de 20231, que corresponde al pago de costas y agencias en derecho que como se dispuso en auto del 19 de mayo de 20232. Se declara terminado el proceso por pago total de la obligación y el archivo de las diligencias, una vez ejecutoriado el presente auto.	10/11/2023	1	
05001310500220230023200	Ejecutivo Conexo	PEDRO FEDERICO CORTES NIÑO	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. SE ARCHIVA EL PROCESO UNA VEZ EJECUTORIADO EL AUTO.	10/11/2023	1	
05001310500220230023900	Ejecutivo Conexo	MARIELA DE LAS MERCEDES VELEZ VELEZ	COLFONDOS	Auto requiere Atendiendo la solicitud hecha por la parte ejecutante 31 de octubre de 20232 se requiere por segunda vez a la A.F.P Colfondos para que en el término de cinco (5) días, indique al despacho si ya dio cumplimiento a lo ordenado en el mandamiento de pago librado el 14 de junio de 2023, con relación al pago de la pensión de sobrevivientes a favor de los demandantes, si estos ya fueron incluidos en la nómina de pensionados, y en caso afirmativo, para que allegue los respectivos pagos y actos administrativos so pena de incurrir en desacato	10/11/2023	1	
05001310500220230035500	Ejecutivo Conexo	BLANCA STELLA BUITRAGO ORTIZ	PROTECCION	Auto requiere Se pone en conocimiento de la parte ejecutante la solicitud de terminación de proceso por pago que contiene constancia de pago del retroactivo pensional emitida por la A.F.P. Protección S.A.1 y se le requiere para que indique al despacho si conoce el documento mencionado y manifieste si fue notificada de dicho documento, e indique, si la demandada, ya cumplió a cabalidad con el pago de la obligación.	10/11/2023	1	
05001310500220230044500	Ordinario	RUBIELA TAMAYO MONTES	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA Y ORDENA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE A LOS JUECES LABORALES DE ENVIGADO - ANTIOQUIA.	10/11/2023	1	
05001310500220231000600	Ejecutivo Conexo	GILDARDO ANTONIO ESTRADA CASTRILLOM	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO POR LOS INTERESES DEL ARTÍCULO 2332 DEL CÓDIGO CIVIL. DECRETA EMBARGO. ORDENA LA RECONSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE. NOTIFÍQUESE.	10/11/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

IVÁN DARIO QUICENO VERGARA
SECRETARIO (A)